

AUTO

Radicado No. 7000131210012018-00033-00

Sincelejo, febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Tipo de proceso: Restitución de Tierras.
Solicitante: Sixto Herrera Silgado
Opositor: Sin Opositor.
Predios: “Bellavista”, corregimiento Libertad, municipio de San Onofre - Sucre

De conformidad con la nota secretarial que antecede, y como quiera que la suscrita asumió la titularidad de este despacho judicial el pasado 10 de febrero de los cursantes; es pertinente en aras de realizar un estudio apropiado y de fondo del sub examine, reprogramar la diligencia de entrega material del predio “*Bellavista*” que viene fijada para el día 16 de febrero próximo.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprográmese la diligencia de entrega material decretada en el auto adiado 16 de diciembre de 2022, en atención a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, en consecuencia **FIJESE** como nueva fecha el día **veintitrés (23) de marzo de 2023** a la hora judicial de las **seis (06:00 a.m.) de la mañana**.

SEGUNDO: Ordénese a la Dirección Territorial Bolívar de la UAEGRTD, que ponga a disposición del juzgado, para la fecha señalada, un medio de transporte idóneo, como lo es un vehículo tipo 4x4, que permita el traslado de la suscrita funcionaria y de los empleados del juzgado al lugar de realización de la citada diligencia.

De igual forma, deberá designar a un profesional con conocimientos catastrales o perito topógrafo, a fin de que realice acompañamiento al despacho, prestando apoyo en la identificación y georreferenciación del inmueble denominado “*Bellavista*”.

Comuníquese la fecha y hora programadas para esta diligencia a la parte solicitante, a fin de que concurran a la misma.

Así mismo, comuníquese esta diligencia a las autoridades policivas, para efectos del respectivo acompañamiento en materia de seguridad.

TERCERO: Infórmese al señor Procurador 1 Judicial II de Restitución de Tierras, que deberá concurrir en la fecha y hora programadas para llevar a cabo la diligencia de entrega material del predio denominado “*Bellavista*”.

CUARTO: Por secretaría, **Expídanse** las comunicaciones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por este despacho judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Claudia Patricia Bonfante Franco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Especializado En Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25ab8d834b3860e64929e3858ae8abc767ed727004c1674a429313550f780063**

Documento generado en 14/02/2023 02:25:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>